

PUBLICO

REPÚBLICA DE CHILE
JEFATURA DEFENSA NACIONAL ÑUBLE

EJEMPLAR N° 18 / HOJA N° 1 / 2

JDN ÑUBLE (P) N° 6800/ 6681 /

RESOLUCIÓN EXENTA DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE ÑUBLE

CHILLÁN 26 JUL 2021

VISTOS:

1. Lo establecido en la Constitución Política de la República, en particular en sus artículos 39 y siguientes.
2. Las atribuciones que me confiere el artículo 7° de la Ley N° 18.415 de 1985, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción".
3. El Decreto N° 4, de 05ENE2020, publicado en el Diario Oficial con fecha 08FEB2020, del Ministerio de Salud, que establece alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que se indican por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESP II) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones.
4. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República en el Decreto N° 104 del 18MAR2020, en el cual se declara el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio chileno y sus posteriores modificaciones.
5. Lo dispuesto en el Decreto N° 269, publicado en el Diario Oficial el 16JUN2020, que prorroga el Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile y designa a los correspondientes Jefes de la Defensa Nacional.
6. La Resolución JDN R ÑUBLE (P) N° 6800/5319 de 17 JUN 2020, del Jefe de la Defensa Nacional de la Región de Ñuble, a través de la cual asumió el mando de la zona jurisdiccional asignada.
7. El Decreto N° 4, de 05ENE2020, publicado en el Diario Oficial con fecha 08FEB2020, del Ministerio de Salud, que establece alerta sanitaria por el

PUBLICO

período que se señala y otorga facultades extraordinarias que se indican por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII) por brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV) y sus modificaciones.

8. Lo dispuesto en las Ministerio de Salud números 210, 217, 227, 247, 261, 289, 322, 326, 327 y 334, 341, 347, 349, 396, 403, 424, 520 y 575 y sus respectivas modificaciones, todas de 2020.
9. Lo dispuesto especialmente en la resolución N° 591, del Ministerio de Salud, de fecha 23JUL2020, Dispone Medidas Sanitarias que Indica por Brote De Covid-19 y Dispone Plan “Paso A Paso”.

CONSIDERANDO:

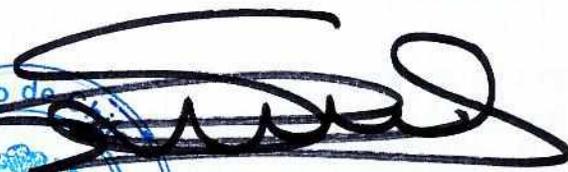
1. Que, mediante decreto de “Vistos 4)”, el Presidente de la República declaró estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio nacional, por un plazo de 90 (noventa) días desde su publicación, en razón del brote mundial del virus denominado coronavirus-2 del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-COV-2), que produce la enfermedad del coronavirus 2019 o COVID-19.
2. En virtud del decreto de “Vistos 5)”, se designó como Jefe de la Defensa Nacional en la Región de Ñuble, al General de Brigada Rubén Segura Flores, quien asumió sus funciones consecuentes con la resolución de “Vistos 6)”.
3. Las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud mediante resoluciones de “Vistos” 8) y 9), aplicables en la Región de Ñuble.
4. Las facultades otorgadas al Jefe de la Defensa Nacional Región de Ñuble.

RESUELVO:

1. DÉSE CUMPLIMIENTO en la Región de Ñuble, a las medidas sanitarias dispuestas mediante Resolución Exenta N° 591 del Ministerio de Salud, de fecha 23JUL2020, publicada en el Diario Oficial con fecha 25JUL2020.
2. DÉJESE constancia que el incumplimiento de las medidas sanitarias dispuestas por la autoridad en virtud de la resolución citada en el numeral anterior serán fiscalizadas y sancionadas según lo dispuesto en el Libro X del Código Sanitario, así como en lo dispuesto en el Código Penal y en la Ley 20.393 según corresponda.
3. REALÍCESE el control y fiscalización de las medidas sanitarias, con estricto apego a los derechos y garantías fundamentales que la Constitución Política de la República asegura a todas las personas
4. PUBLÍQUESE en el banner de la Intendencia Regional de Ñuble el presente acto administrativo.

5. Documento elaborado con la asesoría jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez.

Anótese, comuníquese y regístrese.



RUBÉN SEGURA FLORES
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional Región de Ñuble

DISTRIBUCIÓN:

1. Intendente Región de Ñuble.
2. Seremi de Salud Región de Ñuble
3. XVI Zona de Carabineros Ñuble
4. PDI Región de Ñuble
5. Ministerio de Defensa Nacional
6. EMCO
7. Medios de Comunicación Social
8. Jefe de la Defensa Nacional (Archivo)

08 Ejs 2 Hjas



RODRIGO ARCE DUCASSOU
Teniente Coronel
JEM SUBROC.